

# 4a. Notaria Pública de Santiago

## Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de la escritura pública de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION , repertorio Nro: 4496 de fecha 14 de Junio de 2021, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456936697  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

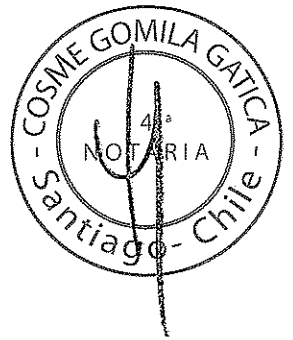
Certificado Nro 223456936697.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71cgomila&ndoc=223456936697.-> .-

CUR Nro: F047-223456936697.-



342136 4496 14-06-2021  
 TERESA MALUENDA ARAYA  
 PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION  
 1889



ProtocoANDINA342136.bas

ats/tma

V°B°  
T.M.A.

Rep. N° : 4.496/2021.-

Ot. N° : 342.136.-

Doc. N° : 1.889.-

V°B°  
HMG

PROTOCOLIZACIÓN BASES DE PROMOCIÓN  
 "BOLSAS DE PAN ANDINA DEL VALLE 2021"

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

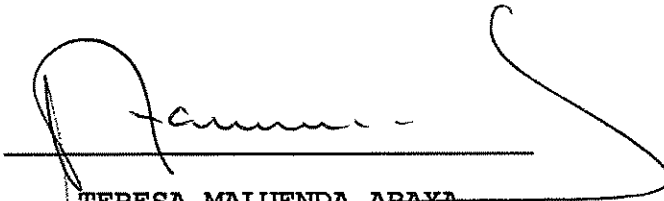
\* \* \* \*

D

EN SANTIAGO DE CHILE, a catorce de Junio de dos mil veintiuno, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA, Abogado, Notario Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos cuarenta y uno, cuarto piso, Comuna de Santiago, comparece: Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada, cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes citada y expone: Que a petición de don **JAVIER**



URRUTIA PINTO, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización de **BASES DE PROMOCIÓN, "BOLSAS DE PAN ANDINA DEL VALLE 2021" DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**- Documento contenido en **cuatro** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **mil ochocientos ochenta y nueve** de fecha **catorce de Junio del año dos mil veintiuno.**- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **4.496/2021.-**

  
TERESA MALUENDA ARAYA  
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-  
Rep. N° : 4.496/2021.-  
Firmas : 1.-  
Copias : 1.-  
Digit. : ATS.-  
C.I. : TMA.-  
Dchos. : \$30.000.-





Certificado  
223456936697  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“BOLSAS DE PAN ANDINA DEL VALLE 2021”**

En Santiago de Chile, a 10 de junio de 2021, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”.

**PRIMERO**  
**Antecedentes Generales**

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado la promoción denominada “**Bolsas de Pan Andina del Valle 2021**”, en adelante también la “**Promoción**”, con vigencia a contar del día 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock 20.000 (veinte mil) unidades de bolsas de género, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Esta Promoción tiene por finalidad promocionar entre sus consumidores finales del canal tradicional, los productos en formato Pet 1.5 litros y 1,75 litros de la marca Andina del Valle®, en todos sus sabores, en adelante también los “**Productos**”.

La distribución de la Promoción será exclusivamente en los puntos de venta del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Locales Adheridos**”, a los que se refiere la cláusula Tercera de este instrumento.

**SEGUNDO**  
**Mecánica de la Promoción**

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos dos (2) Productos de la marca Andina del Valle®, en cualquiera de sus sabores, en formato Pet 1,5 litros y/o 1,75 litros en los Locales Adheridos, cada consumidor recibirá al momento del pago de los Productos en caja, una (1) de las veinte mil (20.000) unidades de bolsas de género disponibles, de regalo.

**TERCERO**  
**Locales Adheridos**

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional



dentro de la zona geográfica de la Región Metropolitana; Provincia de San Antonio de la V Región; Provincia de Cachapoal de la VI Región; Provincia de Antofagasta, El Loa y Tocopilla de la II Región; Provincia de Copiapó, Chañaral y Huasco de la III Región; Provincia del Elqui, Choapa y Limarí de la IV Región; Provincia de Coyhaique, Aysén, Capitán Prat y General Carrera de la XI Región; Provincia de Magallanes, Antártica Chilena, Tierra del Fuego y Última Esperanza de la XII Región. En total 1.250 (mil doscientos cincuenta) Locales Adheridos.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma, o se haya agotado el stock de 20.000 (veinte mil) unidades de bolsas de género o cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

#### **CUARTO** **Bolsas y Stock**

El regalo consistirá en una (1) bolsa de género con el logo de la marca Andina del Valle® que tiene un valor comercial de \$759.- (setecientos cincuenta y nueve pesos chilenos) IVA incluido, cada uno, conforme imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de las presentes Bases.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 20.000 (veinte mil) unidades de las bolsas, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de bolsas de género indicadas precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstas por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Las bolsas de género serán entregadas por el vendedor Andina a cada Local Adherido, bolsas de género que es responsabilidad del dueño del Local Adherido el que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Las bolsas de género no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.



Certificado  
223456936697  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>

## **QUINTO**

### **Vigencia**

La presente Promoción tiene vigencia desde el día 1 de julio de 2021 y hasta el 31 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de 20.000 (veinte mil) bolsas de género disponibles, cualquiera de las dos situaciones que ocurriese primero.

## **SEXTO**

### **Responsabilidad**

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con las bolsas de género no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

## **SÉPTIMO**

### **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden a la Promoción "*Bolsas De Pan Andina Del Valle 2021*". Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) durante el período de vigencia de la Promoción, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

## **OCTAVO**

### **Disposiciones Generales**

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de esta Promoción las siguientes:

Los consumidores que adquieran las bolsas de género, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega de las bolsas de género respectivas, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto



de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega de las bolsas de género, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de las bolsas de género.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los consumidores.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 2 de septiembre de 2021.

## **NOVENO**

### **Firma Electrónica Simple**

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus Anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.



ANEXO N°1  
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS  
“PROMOCIÓN BOLSAS DE PAN ANDINA DEL VALLE 2021”  
Imágenes meramente referenciales



Pag: 8/11



Certificado N°  
223456936697  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>

**Texto Legal:** PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 1 DE JULIO DE 2021 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2021, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE 20.000 BOLSAS DE GÉNERO DISPONIBLES. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,5 LITROS Y 1,75 LITROS DE LA MARCA ANDINA DEL VALLE® EN TODOS SUS SABORES. PROMOCIÓN VÁLIDA SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DEL CANAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA; PROVINCIA DE SAN ANTONIO, V REGIÓN; PROVINCIA DE CACHAPOAL, VI REGIÓN; PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, PROVINCIA DE EL LOA Y PROVINCIA DE TOCOPILLA, II REGIÓN; PROVINCIA DE COPIAPÓ, PROVINCIA DE CHAÑARAL Y PROVINCIA DE HUASCO, III REGIÓN;



PROVINCIA DE ELQUI, PROVINCIA DE CHOAPA Y PROVINCIA DE LIMARÍ, IV REGIÓN; PROVINCIA DE COYHAIQUE, PROVINCIA DE AYSÉN, PROVINCIA DE CAPITAN PRAT Y PROVINCIA DE GENERAL CARRERA, XI REGIÓN; Y, PROVINCIA DE MAGALLANES, PROVINCIA DE LA ANTÁRTICA CHILENA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO Y PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA, XII REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES DISPONIBLES EN [WWW.KOANDINA.COM](http://WWW.KOANDINA.COM).



Certificado de firmas electrónicas:  
ECE02E602-189F-4362-8FCD-0CC75AC0C9B4



Firmado por

Firma electrónica

Rodrigo Ormaechea Puig  
URY 233143529  
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Lunes, 14 Junio, 2021 08:34:30  
Identificador único de firma:  
E34E1986-5F10-4D28-BECF-0C17139F9A03

Pedro Rolla Dinamarca  
CHL 103915473  
pedro.rolla@koandina.com

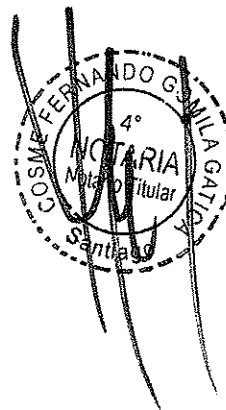
GMT-04:00 Jueves, 10 Junio, 2021 18:27:15  
Identificador único de firma:  
C5437A0F-EEDC-49DE-8D5F-2D9B92ED9F8C

El presente documento fué protocolizado con  
esta fecha al final del presente protocolo bajo el  
N° .....1889..... Repertorio N° .....4496.....  
Que consta de .....4..... Fojas  
Santiago de Chile .....14/06..... de .....2021.....

Pag: 10/11



Certificado N°  
223456936697  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>





Certificado  
223456936697  
Verifique validez  
<http://www.fojas.>